

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2019-00413**

Acorde a la documentación arrimada por el demandante, se dispone:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue el escrito de cesión de derechos, toda vez que de la documentación adosada ninguna apareja el acto a que hace referencia en su solicitud.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u> 13 </u>	Hoy <u> 04-03-2021 </u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	